



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

G.R.I.	
REG. N°	7948195
EXP. N°	5413819



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 370 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI

Huancayo, 06 JUN. 2024

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 1148-2024-GRJ/GRI/SGSLO del 20 de mayo del 2024; Carta N° 003-2024-IZCH/SO-GRJ del 15 de mayo del 2024; la Carta N° 1483 -2024-GRJ-GRI/SGSLO del 13 de mayo del 2024; el Informe Técnico N° 785-2024-GRJ/GRI/SGO del 09 de mayo del 2024; Informe Técnico N° 93-2024-GRJ/GRI/SGO/RCA-RO del 08 de mayo del 2024, y demás documentos que pasan a formar parte integrante de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 388-2023-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 07 de agosto de 2023, se aprueba el Expediente Técnico de la IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES; EN SEIS CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN - CHANCHAMAYO)", con CUI N° 2575553, por la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA, con un plazo de ejecución de ejecución de 120 días calendario y un presupuesto de S/ 3'551,949.20 (tres millones quinientos cincuenta y un mil novecientos cuarenta y nueve con 20/100 soles);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 410-2023-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 10 de agosto de 2023, se aprueba el presupuesto analítico del expediente técnico de la IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES; EN SEIS CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN - CHANCHAMAYO)", con CUI N° 2575553;

Que, mediante Informe Técnico N° 93-2024-GRJ/GRI/SGO/RCA-RO del 08 de mayo del 2024, el ingeniero Rolando Campos Acevedo, en su condición de Residente de Obra, solicita aprobación del presupuesto analítico N° 02, vía acto resolutorio, de la IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES; EN SEIS CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN - CHANCHAMAYO)", con CUI N° 2575553;





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Que, mediante el Informe Técnico N° 785-2024-GRJ/GRI/SGO del 09 de mayo del 2024, la Ing. Raquel Huamán Mosquera Sub Gerente de Obras, remite solicitud de aprobación del presupuesto analítico N° 02, vía acto resolutivo del expediente técnico de la IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES; EN SEIS CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN - CHANCHAMAYO)", con CUI N° 2575553;

Que, mediante Carta N° 1483-2024-GRJ/GRI/SGSLO, del 13 de mayo de 2024, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remite al ingeniero Iván Zuñiga Chupurgo supervisor de obra, el informe técnico del presupuesto analítico de obra N° 02, para evaluación y aprobación de la IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES; EN SEIS CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN - CHANCHAMAYO)", con CUI N° 2575553;

Que, mediante Carta N° 003-2024-IZCH/SO-GRJ, del 15 de mayo del 2024, que adjunta el INFORME N° 01 DE APROBACIÓN DE ANALÍTICO DE OBRA N° 02, el ingeniero Iván Zuñiga Chupurgo, supervisor de obra, emite la evaluación y otorga la aprobación al presupuesto analítico de obra N° 02, de la IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES; EN SEIS CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN - CHANCHAMAYO)", con CUI N° 2575553, señalando lo siguiente:



"(...)

5. CONCLUSIONES:

Por lo expuesto líneas arriba, se **APRUEBA EL PRESUPUESTO ANALITICO N° 02 del Expediente Técnico de la IOARR: "REPARACIÓN DE VIAS VECINALES; EN SEIS CARRETERAS VECINAL A NIEL PROVINCIAL (JUNIN-CHANCHAMAYO)" CON CUI N° 2575553, disgregado de la siguiente manera:**



RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO ANALITICO N° 02							
IOARR		: "REPARACION DE VIAS VECINALES; EN UN SEIS CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-CHANCHAMAYO)", CON CUI N° 2575553					
META		: 0417					
DEPENDENCIA		: GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - SUB GERENCIA DE OBRAS					
MODAL. EJECUCION		: ADMINISTRACION DIRECTA					
G.G	SUB GG	EG	ESPECIFICACIÓN DEL GASTO	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	SUPERVISION DE OBRA - GASTOS GENERALES	TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO
2			GASTOS PRESUPUESTARIOS				
2	6		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIERO				
2	6	2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS				
2	6	2	OTRAS ESTRUCTURAS				
2	6	2	INFRAESTRUCTURA VIAL				
2	6	2	3	2	5		
2	6	2	3	2	5		
2	6	2	3	2	6		
TOTAL				730,277.50	37,090.00	15,640.50	783,008.00

6. RECOMENDACIONES:

Se recomienda dar trámite documentario al presente documento con la finalidad de aprobar el presupuesto analítico N° 02 Vía Acto Resolutivo.
Se adjunta en los anexos el Presupuesto analítico de costos directo, desagregado de gastos generales y resumen de presupuesto analítico."

Que, con Informe Técnico N° 1148-2024-GRJ/GRI/SGSLO del 17 de mayo del 2024, el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obra, emite opinión favorable para la aprobación, vía acto resolutivo, del presupuesto analítico de obra N° 02 del expediente técnico de la IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES; EN SEIS CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN - CHANCHAMAYO)", con CUI N° 2575553;





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Que, la IOARR: “REPARACION DE VIAS VECINALES; EN SEIS CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN - CHANCHAMAYO)”, con CUI N° 2575553, se viene ejecutando por la modalidad Administración Directa, siendo que las obras que se ejecuten bajo esta modalidad, deben contar con la Asignación Presupuestal correspondiente, el personal administrativo y los equipos necesarios para el cumplimiento y continuidad de la ejecución de la obra en mención.

Que, habiéndose verificado que el presente acto resolutivo se enmarca dentro de lo establecido en el numeral 4.21 de la Directiva N° 005-2009-GR-JUNIN “Normas y procedimientos para la Ejecución de Obras Publicas por ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional Junín”, que establece:

“(...) 4.21. Presupuesto Analítico. - Documento mediante el cual se considera el presupuesto para los servicios específicos de la obra, en función del Clasificador del Gasto Público aprobado para el año fiscal vigente, la modificación solicitada será aprobada por la Gerencia Regional de Infraestructura.”

Que, en concordancia con la Directiva citada, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, en el numeral 1) y 10) del artículo 1° dispone:

“1. Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con: la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico – administrativo y los equipos necesarios.

(...)

10. Los egresos que se efectúen en estas obras, deben ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normatividad legal vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipo y otros en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el Proyecto (...).”

Que, teniendo en cuenta los informes técnicos del Residente de Obra, Supervisor de Obra, Sub Gerencia de Obras, y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás documentos obrantes en el expediente administrativo, corresponde emitir el acto resolutivo que aprueba el Presupuesto Analítico N° 02 de la IOARR: “REPARACION DE VIAS VECINALES; EN SEIS CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN - CHANCHAMAYO)”, con CUI N° 2575553;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones correspondientes;

Y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificaciones, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR, y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el presupuesto analítico de obra N° 02 de la IOARR: “REPARACION DE VIAS VECINALES; EN SEIS CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN - CHANCHAMAYO)”, con CUI N° 2575553, según se indica en el cuadro siguiente:





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO ANALITICO N° 02

IOARR : "REPARACION DE VIAS VECINALES; EN UN SEIS CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-CHANCHAMAYO)", CON CUI N° 2575553
META : 0417
DEPENDENCIA : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - SUB GERENCIA DE OBRAS
MODAL. EJECUCION : ADMINISTRACION DIRECTA

G.G	SUB GG	EG	ESPECIFICACIÓN DEL GASTO	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	SUPERVISION DE OBRA - GASTOS GENERALES	TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO
2-			GASTOS PRESUPUESTARIOS				
2-	6		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIERO				
2-	6	2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS				
2-	6	2	OTRAS ESTRUCTURAS				
2-	6	2	INFRAESTRUCTURA VIAL				
2-	6	2	3				
2-	6	2	3	2	5		
2-	6	2	3	2	5		
2-	6	2	3	2	6		
			COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	730,277.50	740.00	-	731,017.50
			COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	-	36,350.00	15,640.50	51,990.50
TOTAL				730,277.50	37,090.00	15,640.50	783,008.00

ARTICULO SEGUNDO: DETERMINAR, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas en la elaboración, modificación y/o evaluación de los analíticos de obra, la responsabilidad recaerá en el Residente de Obra: Rolando Campos Acevedo con CIP N° 114999; Supervisor de Obra: Iván Zuñiga Chupurgo, con CIP: 172052, y las Sub Gerencias responsables de su elaboración y evaluación.

ARTICULO TERCERO: DERIVAR, los actuados a la Sub Gerencia de Obras para la custodia del expediente y los fines correspondientes

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.



REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.




.....
ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 10 JUN 2024

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL